


PROCEDIMIENTO DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE RIESGOS – IPEVR.



PA-GTH-PRO-005

VERSIÓN: 02

ACTUALIZACIÓN: 04-03-2020

	PROCEDIMIENTO DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE RISGOS -	CÓDIGO: PA-GTH-PRO-005
		VERSIÓN: 02
		ACTUALIZACIÓN: 04-03-2020

1. OBJETIVO

Identificar los peligros, valorar los riesgos y determinar las medidas de control en Seguridad y Salud en el Trabajo, en las actividades derivadas de los procesos desarrollados en la institución, mediante la metodología adoptada y el diligenciamiento de la Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de Riesgos, con el fin de minimizar pérdidas e identificar oportunidades de mejora.

2. ALCANCE

El procedimiento inicia con la Recolección de la información de la identificación de peligros para todos los procesos, actividades rutinarias y no rutinarias máquinas, equipos y en general a todos los trabajadores directos e indirectos que desarrollen actividades para el INFOTEP, independientemente de su forma de contratación y vinculación, y termina con la determinación de controles para mitigar los riesgos contenidos en la matriz.

3. RESPONSABLE

Este procedimiento será liderado por la Vicerrectora Administrativa y Financiera con la participación y compromiso del COPASST y todos los niveles de la institución y otras partes interesadas.

4. DEFINICIONES

Accidente de trabajo: Suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte.


Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo.

Igualmente se considera accidente de trabajo el que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador.

También se considerará como accidente de trabajo el ocurrido durante el ejercicio de la función sindical aunque el trabajador se encuentre en permiso sindical siempre que el accidente se produzca en cumplimiento de dicha función.

De igual forma se considera accidente de trabajo el que se produzca por la ejecución de actividades recreativas, deportivas o culturales, cuando se actúe por cuenta o en representación

Toda versión impresa de este documento se considera no controlada.
La versión vigente se podrá consultar en el Sistema de Información Institucional INFOSIG.

	PROCEDIMIENTO DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE RISGOS - IPEVR	CÓDIGO: PA-GTH-PRO-005
		VERSIÓN: 02
		ACTUALIZACIÓN: 04-03-2020

del empleador o de la empresa usuaria cuando se trate de trabajadores de empresas de servicios temporales que se encuentren en misión. (Ley 1562 de 2012)

Acción correctiva: Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad detectada u otra situación no deseable.

Acción de mejora: Acción de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), para lograr mejoras en el desempeño de la organización en la seguridad y la salud en el trabajo de forma coherente con su política.

Acción preventiva: Acción para eliminar o mitigar la(s) causa(s) de una no conformidad potencial u otra situación potencial no deseable.

Actividad rutinaria: Actividad que forma parte de un proceso de la organización, se ha planificado y es estandarizable.

Actividad no rutinaria: Actividad que no se ha planificado ni estandarizado dentro de un proceso de la organización o actividad que la organización determine como no rutinaria por su baja frecuencia de ejecución.

Alta dirección: Persona o grupo de personas que dirigen y controlan una empresa.

Amenaza: Peligro latente de que un evento físico de origen natural, o causado, o inducido por la acción humana de manera accidental, se presenta con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas. Lesiones u otros impactos en la salud, así como también daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales.


Análisis del riesgo: Proceso para comprender la naturaleza del riesgo y para determinar el nivel del riesgo.

Autoreporte de condiciones de trabajo y salud: Proceso mediante el cual el trabajador o contratista reporta por escrito al empleador o contratante las condiciones adversas de seguridad y salud que identifica en su lugar de trabajo.

Centro de trabajo: Se entiende por Centro de Trabajo a toda edificación o área a cielo abierto destinada a una actividad económica en una empresa determinada.

Ciclo PHVA: Procedimiento lógico y por etapas que permite el mejoramiento continuo a través de los siguientes pasos:

Toda versión impresa de este documento se considera no controlada.
La versión vigente se podrá consultar en el Sistema de Información Institucional INFOSIG.

	PROCEDIMIENTO DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE RISGOS - IPEVR	CÓDIGO: PA-GTH-PRO-005
		VERSIÓN: 02
		ACTUALIZACIÓN: 04-03-2020

- **Planificar:** Se debe planificar la forma de mejorar la seguridad y salud de los trabajadores, encontrando qué cosas se están haciendo incorrectamente o se pueden mejorar y determinando ideas para solucionar esos problemas.
- **Hacer:** Implementación de las medidas planificadas.
- **Verificar:** Revisar que los procedimientos y acciones implementados están consiguiendo los resultados deseados.
- **Actuar:** Realizar acciones de mejora para obtener los mayores beneficios en la seguridad y salud de los trabajadores.

Condiciones de salud: El conjunto de variables objetivas y de autoreporte de condiciones fisiológicas, psicológicas y socioculturales que determinan el perfil sociodemográfico y de morbilidad de la población trabajadora.

Condiciones y medio ambiente de trabajo: Aquellos elementos, agentes o factores que tienen influencia significativa en generación de riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores, quedan específicamente incluidos en esta definición, entre otros: a) Las características generales de los locales, instalaciones, máquinas, equipos, herramientas, materias primas, productos y demás útiles existentes en el lugar de trabajo; b) Los agentes físicos, químicos y biológicos presentes en el ambiente de trabajo y sus correspondientes intensidades, concentraciones o niveles de presencia; c) Los procedimientos para la utilización de los agentes citados en el apartado anterior, que influyan en la generación de riesgos para los trabajadores y; d) La organización y ordenamiento de las labores, incluidos los factores ergonómicos o biomecánicos y psicosociales.

Consecuencia: Resultado, en términos de lesión o enfermedad, de la materialización de un riesgo, expresado cualitativa o cuantitativamente.


Competencia: Atributos personales y aptitud demostrada para aplicar conocimientos y habilidades.

Descripción sociodemográfica: Perfil sociodemográfico de la población trabajadora, que incluye la descripción de las características sociales y demográficas de un grupo de trabajadores, tales como: grado de escolaridad, ingresos, lugar de residencia, composición familiar, estrato socioeconómico, estado civil, raza ocupación, área de trabajo, edad, sexo y turno de trabajo.

Diagnóstico de condiciones de salud: Resultado del procedimiento sistemático para determinar “el conjunto de variables objetivas de orden fisiológico, psicológico y sociocultural que determinan el perfil sociodemográfico y de morbilidad de la población trabajadora” (Decisión 584 de la Comunidad Andina de Naciones)

Efectividad: Logro de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo con la máxima eficacia y la máxima eficiencia.

Toda versión impresa de este documento se considera no controlada.
La versión vigente se podrá consultar en el Sistema de Información Institucional INFOSIG.

	PROCEDIMIENTO DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE RISGOS - IPEVR	CÓDIGO: PA-GTH-PRO-005
		VERSIÓN: 02
		ACTUALIZACIÓN: 04-03-2020

Eficacia: Es la capacidad de alcanzar el efecto que espera o se desea tras la realización de una acción.

Eficiencia: Relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados.

Elemento de protección personal (EPP): Dispositivo que sirve como barrera entre un peligro y alguna parte del cuerpo de una persona.

Emergencia: Es aquella situación de peligro o desastre o inminencia del mismo, que afecta el funcionamiento normal de la empresa. Requiere de una reacción inmediata y coordinada de los trabajadores, brigadas de emergencias y primeros auxilios y en algunos casos de otros grupos de apoyo dependiendo de su magnitud.

Enfermedad: Condición física o mental adversa identificable, que surge, empeora o ambas, a causa de una actividad laboral, una situación relacionada con el trabajo o ambas.

Enfermedad laboral. Es enfermedad laboral la contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar. El Gobierno Nacional, determinará, en forma periódica, las enfermedades que se consideran como laborales y en los casos en que una enfermedad no figure en la tabla de enfermedades laborales, pero se demuestre la relación de causalidad con los factores de riesgo ocupacional serán reconocidas como enfermedad laboral, conforme lo establecido en las normas legales vigentes. (Ley 1562 de 2012)

Equipo de protección personal: Dispositivo que sirve como medio de protección ante un peligro y que para su funcionamiento requiere de la interacción con otros elementos. Ejemplo, sistema de detección contra caídas.


Evaluación higiénica: Medición de los peligros ambientales presentes en el lugar de trabajo para determinar la exposición ocupacional y riesgo para la salud en comparación con los valores fijados por la autoridad competente.

Evaluación del riesgo: Proceso para determinar el nivel de riesgo asociado al nivel de probabilidad y el nivel de consecuencia.

Evento catastrófico: Acontecimiento imprevisto y no deseado que altera significativamente el funcionamiento normal de la empresa, implica daños masivos al personal que labora en instalaciones, parálisis total de las actividades de la empresa o una parte de ella y que afecta a la cadena productiva, o genera destrucción parcial o total de una instalación.

Exposición: Situación en la cual las personas se encuentran en contacto con los peligros.

Toda versión impresa de este documento se considera no controlada.
La versión vigente se podrá consultar en el Sistema de Información Institucional INFOSIG.

	PROCEDIMIENTO DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE RISGOS - IPEVR	CÓDIGO: PA-GTH-PRO-005
		VERSIÓN: 02
		ACTUALIZACIÓN: 04-03-2020

Identificación del peligro: Proceso para reconocer si existe un peligro y definir sus características.

Indicadores de estructura: Medidas verificables de la disponibilidad y acceso a recursos, políticas y organización con que cuenta la empresa para atender las demandas y necesidades en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Indicadores de proceso: Medidas verificables del grado de desarrollo e implementación del SG-SST.

Indicadores de resultado: Medidas verificables de los cambios alcanzados en el periodo definido, teniendo como base la programación hecha y la aplicación de recursos propios del programa o del sistema de gestión.

Incidente: Evento(s) relacionado(s) con el trabajo, en el (los) que ocurrió o pudo haber ocurrido lesión o enfermedad (independiente de su severidad) o víctima mortal.

Lugar de trabajo: Cualquier espacio físico en el que se realizan actividades relacionadas con el trabajo, bajo el control de la organización.

Matriz de identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles (Matriz IPVR y DC): Información consolidada sobre los peligros existentes, valoración y control de riesgos existentes en un ambiente laboral.


Matriz legal: Es la compilación de los requisitos normativos exigibles a la empresa acorde con las actividades propias e inherentes de su actividad productiva, los cuales dan los lineamientos normativos y técnicos para desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) el cual deberá actualizarse en la medida que sean emitidas nuevas disposiciones aplicables.

Medida(s) de control: Medida(s) implementada(s) con el fin de minimizar la ocurrencia de incidentes.

Mejora continua: Proceso recurrente de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para lograr mejoras en el desempeño en este campo, de forma coherente con la política de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) de la organización.

Monitoreo biológico: Evaluación periódica de muestras biológicas (ejemplo sangre, orina, heces, cabellos, leche materna, entre otros) tomadas a los trabajadores con el fin de hacer seguimiento a la exposición a sustancias químicas, a sus metabolitos o a los efectos que éstas producen en los trabajadores.

Toda versión impresa de este documento se considera no controlada.
La versión vigente se podrá consultar en el Sistema de Información Institucional INFOSIG.

	PROCEDIMIENTO DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE RISGOS - IPEVR	CÓDIGO: PA-GTH-PRO-005
		VERSIÓN: 02
		ACTUALIZACIÓN: 04-03-2020

Nivel de consecuencia (NC): Medida de la severidad de las consecuencias.

Nivel de deficiencia (ND): Magnitud de la relación esperable entre (1) el conjunto de peligros detectados y su relación causal directa con posibles incidentes y (2) con la eficacia de las medidas preventivas existentes en un lugar de trabajo.

Nivel de exposición (NE): Situación de exposición a un peligro que se presenta en un tiempo determinado durante la jornada laboral.

Nivel de probabilidad (NP): Producto del nivel de deficiencia por el nivel de exposición.

Nivel de riesgo: Magnitud de un riesgo resultante del producto del nivel de probabilidad por el nivel de consecuencia.

No conformidad: No cumplimiento de un requisito. Puede ser una desviación de estándares, prácticas, procedimientos de trabajo, requisitos normativos aplicables, entre otros.

Partes interesadas: Persona o grupo dentro o fuera del lugar de trabajo involucrado o afectado por el desempeño de seguridad y salud ocupacional de una organización

Peligro: Fuente, situación o acto con potencial de daño en términos de enfermedad o lesión a las personas, o una combinación de estos.

Personal expuesto: Número de personas que están en contacto con peligros.

Política de Seguridad y Salud en el Trabajo: Es el compromiso de la alta dirección de una organización con la seguridad y la salud en el trabajo, expresadas formalmente, que define su alcance y compromete a toda la organización.

Probabilidad: Grado de posibilidad de que ocurra un evento no deseado y pueda producir consecuencias.


Proceso: Conjunto de actividades mutuamente relacionadas o que interactúan, las cuales transforman elementos de entrada en resultados.

Registro: Documento que presenta resultados obtenidos o proporciona evidencia de las actividades desempeñadas.

Rendición de cuentas: Mecanismo por medio del cual las personas e instituciones informan sobre su desempeño.

Revisión proactiva: Es el compromiso del empleador o contratante que implica la iniciativa y

Toda versión impresa de este documento se considera no controlada.
 La versión vigente se podrá consultar en el Sistema de Información Institucional INFOSIG.

	PROCEDIMIENTO DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE RISGOS - IPEVR	CÓDIGO: PA-GTH-PRO-005
		VERSIÓN: 02
		ACTUALIZACIÓN: 04-03-2020

capacidad de anticipación para el desarrollo de acciones preventivas y correctivas, así como la torna para generar mejoras en el SG-SST.

Revisión reactiva: Acciones para el seguimiento de enfermedades laborales, incidentes, accidentes de trabajo y ausentismo laboral por enfermedad.

Requisito normativo: Requisito de seguridad y salud en el trabajo impuesto por una norma vigente y que aplica a las actividades de la organización.

Riesgo: Combinación de la probabilidad de que ocurra un(os) evento(s) o exposición(es) peligroso(s), y la severidad de lesión o enfermedad, que puede ser causado por el (los) evento(s) o la(s) exposición(es).

Riesgo aceptable: Riesgo que ha sido reducido a un nivel que la organización puede tolerar con respecto a sus obligaciones legales y su propia política en seguridad y salud en el trabajo.

Valoración de los riesgos: Proceso de evaluar el(los) riesgo(s) que surge(n) de un(os) peligro(s), teniendo en cuenta la suficiencia de los controles existentes, y de decidir si el(los) riesgo(s) es (son) aceptable(s) o no.


Valor límite permisible (VLP) LP: Concentración de un contaminante químico en el aire, por debajo de la cual se espera que la mayoría de los trabajadores puedan estar expuestos repetidamente, día tras día, sin sufrir efectos adversos a la salud.

Vigilancia de la salud en el trabajo o vigilancia epidemiológica de la salud en el trabajo: Comprende la recopilación, el análisis, la interpretación y la difusión continuada y sistemática de datos a efectos de la prevención. La vigilancia es indispensable para la planificación, ejecución y evaluación los programas de seguridad y salud en el trabajo, el control de los trastornos y lesiones relacionadas con el trabajo y el ausentismo laboral por enfermedad, así como para la protección y promoción de la salud de los trabajadores.

5. CONDICIONES GENERALES

El propósito general de la identificación de los peligros y la valoración de los riesgos en Seguridad y salud en el Trabajo, es entender los peligros que se pueden generar en el desarrollo de las actividades, con el fin que la organización pueda establecer los controles necesarios, al punto de asegurar que cualquier riesgo sea aceptable.

Toda versión impresa de este documento se considera no controlada.
La versión vigente se podrá consultar en el Sistema de Información Institucional INFOSIG.

	PROCEDIMIENTO DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE RISGOS - IPEVR	CÓDIGO: PA-GTH-PRO-005
		VERSIÓN: 02
		ACTUALIZACIÓN: 04-03-2020

La valoración de los riesgos es la base para la gestión proactiva de SST, liderada por la alta dirección como parte de la gestión integral del riesgo, con la participación y compromiso de todos los niveles de la organización y otras partes interesadas. Independientemente de la complejidad de la valoración de los riesgos, ésta debería ser un proceso sistemático que garantice el cumplimiento de su propósito.

Todos los empleados deberían identificar y comunicar a su empleador los peligros asociados a su actividad laboral. Los empleadores tienen el deber legal de evaluar los riesgos derivados de estas actividades laborales.

La metodología utilizada para la valoración de los riesgos debería estructurarse y aplicarse de tal forma que ayude a la organización a:


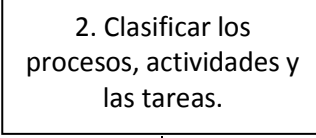
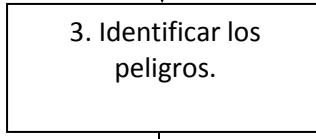
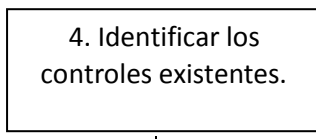
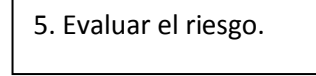
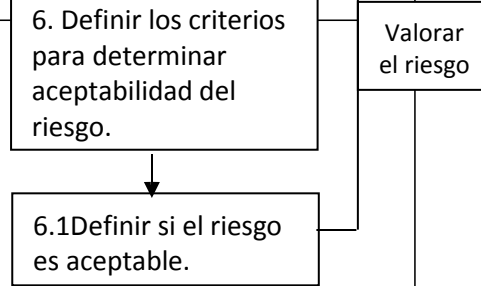
- Identificar los peligros asociados a las actividades en el lugar de trabajo y valorar los riesgos derivados de estos peligros, para poder determinar las medidas de control que se deberían tomar para establecer y mantener la seguridad y salud de sus trabajadores y otras partes interesadas.
- Tomar decisiones en cuanto a la selección de maquinaria, materiales, herramientas, métodos, procedimientos, equipo y organización del trabajo con base en la información recolectada en la valoración de los riesgos.
- Comprobar si las medidas de control existentes en el lugar de trabajo son efectivas para reducir los riesgos.
- Priorizar la ejecución de acciones de mejora resultantes del proceso de valoración de los riesgos.
- Demostrar a las partes interesadas que se han identificado todos los peligros asociados al trabajo y que se han dado los criterios para la implementación de las medidas de control necesarias para proteger la seguridad y la salud de los trabajadores.


El INFOTEP ha establecido como metodología de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos la Guía Técnica Colombiana 45/2012 (Guía para la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos).

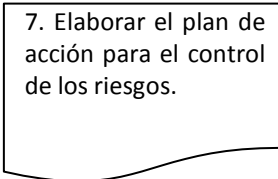
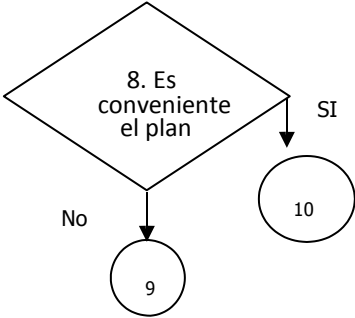
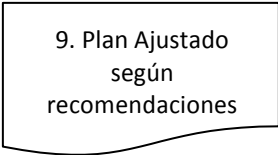
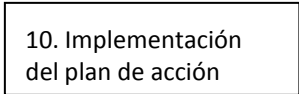
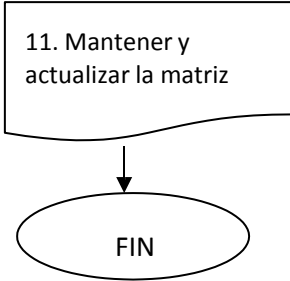
La aplicación de la Guía Técnica Colombiana 45 quedará documentada en el Formato establecido de Matriz de Peligros.

Toda versión impresa de este documento se considera no controlada.
 La versión vigente se podrá consultar en el Sistema de Información Institucional INFOSIG.


6. TAREAS

No	TAREAS	RESPONSABLE	REGISTROS	DIAGRAMA DE FLUJO
1.	Ejecutar los lineamientos definidos en la GTC 45/2012 aplicables para la actividad económica de la institución.	Líderes de procesos, funcionarios, responsable de SST, COPASST.	Matriz de IPVR	 <pre> graph TD INICIO([INICIO]) --> T1[1. Ejecutar los lineamientos definidos en la GTC 45.] </pre>
2.	Identificar las actividades que realice el infotep e incluyen las actividades rutinarias y no rutinarias, internas, externas, actividades de contratistas y visitantes. Tener en cuenta las situaciones potenciales de emergencia.	Líderes de procesos, funcionarios, responsable de SST, COPASST.	Matriz de IPVR	 <pre> graph TD T1 --> T2[2. Clasificar los procesos, actividades y las tareas.] </pre>
3.	Identificar los peligros, la clasificación y descripción de los mismos.	Líderes de procesos, funcionarios, responsable de SST, COPASST.	Matriz de IPVR	 <pre> graph TD T2 --> T3[3. Identificar los peligros.] </pre>
4.	Identificar los controles existentes: Se debe relacionar todos los controles que la institución ha implementado para reducir el riesgo asociado a cada peligro en la fuente, en el medio y en el individuo.	Líderes de procesos, funcionarios, responsable de SST, COPASST.	Matriz de IPVR	 <pre> graph TD T3 --> T4[4. Identificar los controles existentes.] </pre>
5.	Evaluación del riesgo: Corresponde al proceso de determinar la probabilidad de que ocurran eventos específicos y la magnitud de sus consecuencias.	Responsable de SST, COPASST	Matriz de IPVR	 <pre> graph TD T4 --> T5[5. Evaluar el riesgo.] </pre>
6.	Valorar el riesgo: Calificar el riesgo asociado a cada peligro. Definir los criterios para determinar la aceptabilidad del riesgo. Definir si el riesgo es aceptable.	Responsable de SST, COPASST	Matriz de IPVR	 <pre> graph TD T5 --> T6[6. Definir los criterios para determinar aceptabilidad del riesgo.] T6 --> T6_1[6.1 Definir si el riesgo es aceptable.] T6_1 --> VALORAR[Valorar el riesgo] </pre>

	PROCEDIMIENTO DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE RISGOS - IPEVR	CÓDIGO: PA-GTH-PRO-005
		VERSIÓN: 02
		ACTUALIZACIÓN: 04-03-2020

No	TAREAS	RESPONSABLE	REGISTROS	DIAGRAMA DE FLUJO
7.	Elaborar el plan de acción para el control de los riesgos: Con el fin de mejorar los controles existentes si es necesario o atender otro asunto que lo requiera.	Responsable de SST, COPASST	Matriz de IPVR	
8.	Revisar la conveniencia del plan de acción: re-valorar los riesgos con base en los controles propuestos.	Responsable de SST COPASST	Acta de comité COPASST	
9.	Ajuste del plan de acción para control de riesgos	Responsable de SST, COPASST	Matriz de IPVR	
10.	Implementación del plan de acción de control de riesgos	Responsable de SST, COPASST	Informes de Implementación	
11.	Mantener y actualizar la Matriz.	Responsable de SST, COPASST	Matriz de IPVR	

Toda versión impresa de este documento se considera no controlada.
La versión vigente se podrá consultar en el Sistema de Información Institucional INFOSIG.

	PROCEDIMIENTO DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE RISGOS - IPEVR	CÓDIGO: PA-GTH-PRO-005
		VERSIÓN: 02
		ACTUALIZACIÓN: 04-03-2020

7. CONTROL DE CAMBIOS

FECHA	ACTUALIZACIÓN	CAMBIOS
30-10-2018	01	Versión inicial
04-03-2020	02	En condiciones generales se incluye la metodología definida para la identificación y valoración del Riesgo en la entidad. Se incluye en el diagrama de flujo como tarea ejecutar los lineamientos definidos en la GTC 45.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Jhinezhka Davis Sjogreen Equipo de Talento Humano	María Claudia Bracho Vicerrectora Administrativa y Financiera – Líder del Proceso Gestión del Talento Humano Lady Julieth Malagón Jessie Coordinadora del Sistema Integrado de Gestión	Nerieth May Caraballo Representante de la Dirección para el Sistema Integrado de Gestión María Claudia Bracho Vicerrectora Administrativa y Financiera – Líder del Proceso Gestión del Talento Humano

Toda versión impresa de este documento se considera no controlada.
La versión vigente se podrá consultar en el Sistema de Información Institucional INFOSIG.